Circular 1305-2020	
Transcribimos a ustedes un artículo escrito por nuestro amigo Lic. Manuel Fuentes, publicado el 29 de julio de 2020.	
15 puntos para entender la reforma de pensiones	
A una semana del anuncio de la <b>reforma</b> al sistema de <b>pensiones</b> en <b>México</b> , <b>sigue sin aparecer la iniciativa presidencial</b> , porque ésta se continúa <b>revisando</b> por <b>unos cuantos elegidos</b> del sector empresarial y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
La pelea <b>no es por los puntos y comas</b> , sino por la <b>sustancia</b> de cada artículo, de cada lín que representan pérdidas y ganancias (negocios) para el sector financiero. A los representantes de trabajadores no se les invita en esta fase del detalle, porque (les dicen) <b>no entienden de números</b> y se trata de asuntos técnicos.	ea

Circular 1305-2020 Transcribimos a ustedes un artículo escrito por nuestro amigo Lic. Manuel Fuentes , Jueves 30 de Julio de 2020 14:51

El pasado 22 de julio anunciaron, con bombo y platillos, una **reforma** de **pensiones**, y como si se tratara de

## una fiesta para la presentación de un recién nacido

, llegaron los invitados, y el orador principal con gran expectación empezó a describir al niño de la fiesta: es de pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, de 3 kilogramos de peso..., y así durante media hora escucharon la descripción del niño,

### pero este nunca llegó

•

Los invitados después se enteraron de que el niño era **sietemesino** y no estaba listo para nacer, pero los especialistas están buscando acelerar el parto (por cesárea)

## ante la impertinencia del padre

de querer anunciar el nacimiento de su hijo por la crisis familiar en que se encuentra.

Lo que se dijo en la fiesta, para la tranquilidad de los invitados (de perfume y cuello blanco) y ante el azoro de los que se quedaron fuera (vestidos de mezclilla barata), quienes divisaban a lo lejos, fueron los **15 puntos centrales** de la **reforma** de **pensiones**:

1. Se mantiene el negocio de Afores privadas en el manejo de las cuentas individuales para el retiro que acumulan
4.3 billones de pesos
con una utilidad de 14 mil millones de pesos.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) informa que hay **Afores** como

#### **PENSIONISSSTE**

que cobran comisiones de

0.79%

(la más baja del mercado), y otras como

Azteca, Coppel e InverCap

(las más altas) que cobran el

0.98%

existiendo un promedio de costo de

0.92%

sobre el saldo administrado.

La pretensión es reducir las ganancias a unas décimas de punto, a eso que llaman "niveles internacionales", pero los dueños de las **Afores** siguen regateando antes de que se mande la iniciativa presidencial.

## 2. Se pretende legitimar con la reforma el pago en Unidad de Medida y Actualización (U MA)

que representa

#### **\$86.88 diarios**

, concepto

### declarado inconstitucional

por el Poder Judicial de la Federación, en lugar del pago en

## **Salarios Mínimos Generales (SMG)**

fiiado en

#### \$123.22 diarios

, que significaría una afectación diaria de

### \$36.34

a los pensionados, tan sólo en el año 2020. De persistir la propuesta de UMAs se prevé una lluvia de amparos contra esta

#### reforma

# 3. Incremento gradual de las cotizaciones patronales proyectadas en los siguientes 10 años

comenzando con

### un punto anual

adicional a partir del año

#### 2022

hasta el año

#### 2030

, para subir de

5.5%

а

#### 13.85%

la aportación patronal al final del periodo.

4. En el caso del patrón, la aportación puede ir desde 5.151% para trabajadores con un ingreso de 1.0□ SMG, hasta 13.875% para trabajadores que perciben

25	11	М	٨	_
20	u	IVI	А	S.

**5.** Se mantiene la condición de edad mínima de 60 años más tiempo de cotización, para recibir una pensión de cesantía en edad avanzada.

6.□ Se reduce la condición de tiempo de cotización de mil 250 semanas (equivalentes a 24 años 2 semanas de trabajo

```
), para pasar a
750 semanas
(
14 años, 5 meses y 2 semanas
)
```

7. Se anuncia que la condición de cotizar 750 semanas aumentará de manera gradual hasta el 2030 para llegar a mil semanas de cotización (equiv alentes a 19 años 3 meses de trabajo), manteniendo (aparentemente) la condición de 60 años como edad mínima para recibir una pensión.

- **8.** La aportación gubernamental, equivalente a un **0.225**% no se incrementa, pero modifica su composición para beneficiar a trabajadores de menos ingresos.
- **9.** La cuota social propuesta, a cargo del Gobierno Federal, va de **8.724**% para trabajadores con un ingreso de

SMG

, a

1.798%

para los de

4 UMAs.

10. La cuota social excluye a los trabajadores de más de 4 UMAs.

1

11. La aportación gubernamental de 0.225% se cubrirá en el equivalente promedio a 4 UMAs.
12.□ En la aportación de 1.125% a cargo del trabajador no se prevé su aumento.
13.□ La aportación total de la pensión se eleva de 6.5% a 15% en 10 años.
14.□ Al monto de la pensión de \$3,289 se agregaría \$1,056 para subir en promedio a \$4 mil 345 mensuales.
15.□ No incluye a los trabajadores al Servicio del Estado federales ni a nivel local.
Las características de la propuesta que presentamos aquí pueden cambiar, porque este análisis está tomado de declaraciones en medios de comunicación de funcionarios y representantes patronales.
La realidad se sabrá a detalle hasta que presenten al recién nacido en persona (la iniciativa presidencial)  Algunos dicen que será robusto hasta de 4 kilogramos, otros que pesará apenas un kilo 300 gramos , pero los más realistas comentan que no será un niño, sino un simple muñeco de cartón , una apariencia de reforma que no tocará el fondo del problema: pensiones miserables.

Pensamos que esta reforma al sistema de pensiones en el sector privado, será apenas el inicio de futuras modificaciones para hacer viables las Pensiones en México.

<b>Circular 1305-2020</b>	Transcribimos a ustedes un artículo escrito por nuest	ro amigo Lic. Manuel Fuentes,
Jueves 30 de Julio de 3	2020 14:51	

"Unámonos en un Gran Acuerdo Por México"